

**SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA****Área de Presidencia y Planificación****Servicio de Contratación****ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN****4338****2695**

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2010, por el que se adjudica definitivamente el “Servicio de Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en el municipio de San Cristóbal de La Laguna”.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

c) Número de expediente: 09/103.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.aytolalaguna.com/>

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato administrativo especial.

b) Descripción: realización del servicio de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar del alumnado residente en este término municipal, escolarizado o en edad de escolarización en la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y con carácter preventivo, en la Educación Infantil.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de septiembre de 2009.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 579.506,40 euros.

IGIC (5%): 28.975,32 euros.

Importe total: 608.481,72 euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 23 de febrero de 2010.

b) Contratista: Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.

c) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 551.910,86 euros.

IGIC (5%): 27.595,54 euros.

Importe total: 579.506,40 euros.

En San Cristóbal de La Laguna, a 26 de febrero de 2010.

El Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia, Planificación e Innovación y Desarrollo Local, Francisco Gutiérrez García.

**VILLA DE CANDELARIA****ANUNCIO****4339****3129**

Aprobado inicialmente la Modificación Cualificada del Plan General de Ordenación Candelaria, referido al ajuste de Zona Verde y Alineación de la vía de la zona conocida como Huertas de don Pablo por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de febrero de 2010, de conformidad con los artículos 10, 29, 30, 31 y 78.5 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en la Oficina Técnica Municipal en horario de 10 a 14 horas por cualquier interesado, a fin que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en las todas las áreas afectadas por la modificación de conformidad con el artículo 16 y 29 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo. Sólo se podrá tramitar y otorgar licencia a los proyectos ajustados al régimen vigente en el momento de su solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en la modificación del Plan General en tramitación, o, habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

En la Villa de Candelaria, a 5 de marzo de 2010.

El Alcalde-Presidente, José Gumersindo García Trujillo.